

Programa Escuelas Abiertas en Verano

ANEXO III

Propuesta pedagógica y operativa para implementación del Programa Escuelas Abiertas en verano para estudiantes en Contextos de Encierro.

Destinatarios/as

La propuesta del Programa Escuelas Abiertas en Verano en Contextos de encierro se encuentra destinada a las y los estudiantes de nivel primario y secundario que se encuentran en Establecimientos Penitenciarios Bonaerenses, Establecimientos Penitenciarios Federales y en Centros Cerrados de Detención, Centros de Recepción y Centros de Contención de la Provincia de Buenos Aires donde funcionan instituciones educativas de la DGCyE.

Las actividades podrán desarrollarse desde el lunes 2 al viernes 27 de enero 2023, de lunes a viernes, en jornadas de 4 horas en turno mañana o turno tarde/vespertino, teniendo en cuenta las particularidades de funcionamiento de cada sede.

Pautas de Implementación

La propuesta se desarrollará atendiendo a los siguientes criterios:

a. Elaboración del Proyecto Distrital:

Con el fin de situar y contextualizar las propuestas, las Jefaturas de cada distrito involucrado deberá elaborar un Proyecto Distrital que permita establecer las articulaciones necesarias para desarrollar el Programa en Contextos de Encierro.

La elaboración del proyecto debe atender:

- Cantidad de destinatarios/as
- Sedes: características de las escuelas y de los espacios propuestos por la DGCYE y/o el Organismo de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, el Servicio Penitenciario Bonaerense y Servicio Penitenciario Federal donde funcionarán las actividades del Programa (en todos los casos las instituciones educativas serán las sedes administrativas del Programa).
- Articulación con el Organismo de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, el Servicio Penitenciario Bonaerense y Servicio Penitenciario Federal.
- Planificación y organización de las actividades considerando los días de lluvia o inclemencias climáticas que alteren el normal desarrollo de la jornada.

b. Sedes

Las sedes administrativas del Programa serán los establecimientos educativos que funcionan en Contextos de Encierro. Podrán articular acciones con otros espacios para la realización de actividades específicas.

c. Equipos Docentes

- Se realizará la cobertura de los equipos docentes en base al Proyecto elaborado por la Jefatura Distrital, el que deberá contar con la aprobación de la Subdirección de Contextos de Encierro y otros Ámbitos Específicos. Se tenderá a realizar las coberturas por período completo, desde el 2 de enero hasta el 27 de enero de 2023 a los efectos de alcanzar la continuidad del proyecto distrital e institucional (coordinadores/as, docentes y guardavidas).
- En ningún caso se podrán designar docentes con cambio de funciones (tareas pasivas), con licencia, recalificados por A.R.T., presumariados y/o sumariados.
- Si existiere disminución de matrícula o una designación no correspondiere, se procederá al cese del docente designado en último término.
- Las y los docentes que incurran en más de dos (2) días de inasistencias mensuales, cesarán en su cargo, excepto por accidente de trabajo y/o trastornos de embarazo.

1. COORDINADOR/A de SEDES de EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Funciones:

- Garantizar el derecho de las y los estudiantes a participar de la propuesta pedagógica.
- Establecer las articulaciones necesarias entre las Sedes, la Jefatura de Inspección Distrital y las demás instancias nacionales, provinciales y locales para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Realizar el seguimiento, asesoramiento y supervisión de las acciones planificadas por cada Sede.
- Desempeñarse como nexo entre las y los equipos directivos de los Centros Cerrado de Detención, Recepción, Contención y de los establecimientos

penitenciarios bonaerenses y federales para garantizar la realización de las acciones planificadas en cada sede.

- Realizar diagnósticos semanales sobre el funcionamiento del Programa los aciertos y las dificultades que se presentan en el ámbito específico durante el desarrollo de las propuestas pedagógicas.
- Elaborar un informe que dé cuenta del desarrollo integral del Programa para ser elevado a la Jefatura de Distrito y a la Subdirección de Educación en Contextos de Encierro y otros ámbitos específicos.
- Elaborar informes a requerimiento del nivel central.
- Supervisar el desarrollo del Programa, organizar administrativa y pedagógicamente las sedes a su cargo.

Cobertura del cargo

- La Subsecretaría de Educación establecerá oportunamente la cantidad de Coordinadores/as a cubrir, teniendo en cuenta la localización de cada sede, la matrícula a atender y las particularidades de implementación del Programa definidas en los Proyectos Distritales.
- Las y los aspirantes al cargo deberán presentar y defender un Proyecto de Coordinación Técnico Pedagógica.
- Serán seleccionados por la Subdirección de Educación en Contextos de Encierro y otros ámbitos específicos dependiente de la Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación en acuerdo con la Jefatura Regional.
- La Subsecretaría de Educación será la responsable de dictar el acto administrativo correspondiente que autorice la cobertura de los cargos de Coordinador/a Distrital.
- La Jefatura de región resulta responsable de informar la normal prestación de servicios (verificar planilla y forma en la que debe informar el contralor)

1-2 DOCENTES

Funciones:

- Llevarán adelante las propuestas pedagógicas enmarcadas en el Programa.
- Realizarán el seguimiento del grupo a cargo.
- Participarán de la planificación de actividades.
- Elaborarán los informes requeridos.

Cobertura del cargo:

En cada Sede se designará al personal docente necesario que garantice el desarrollo del Programa, de acuerdo a la matrícula:

- Estudiantes privadas/os de su libertad ambulatoria en instituciones dependientes del OPNyA: 10 a 15 estudiantes por grupo: un (1) Docente a cargo.
- Estudiantes privadas/os de su libertad ambulatoria en Establecimientos Penitenciarios del SPB/SPF: 20 estudiantes por grupo: un (1) Docente a cargo.
- La Subdirección de Educación en Contextos de Encierro y otros ámbitos específicos podrá, en base a las particularidades de funcionamiento de cada sede, evaluar la necesidad de autorizar la cobertura por parte de un docente en las sedes donde no se alcance el número mínimo de estudiantes previsto.
- Las/os docentes podrán cubrir hasta dos (2) cargos:

- a) La cobertura de los cargos docentes se realizará en base a la selección que deberá efectuar la Subdirección de Educación en Contextos de Encierro y otros ámbitos específicos dependiente de la Dirección de Ámbitos de Desarrollo, sobre la base de los docentes de la institución sede que manifiesten la voluntad de participar del programa. A tal efecto, las y los docentes que manifiesten la estableciendo la voluntad de participación deberán presentar un **proyecto pedagógico** en el que detalle las actividades propuestas para el desarrollo del Programa. En la valoración se tendrá en cuenta dicho proyecto y el puntaje docente.
- b) En caso de vacancia del cargo, las/os docentes serán designadas/os por Acto Público Digital. Para los Actos Públicos se utilizarán:

1- Listado oficial, 108 A y 108 A INFINE en el siguiente orden:

- * Docentes de Educación Física para los niveles de Educación Secundaria, Educación Primaria y Educación Inicial.
- * Docentes de Educación Artística para los niveles de Educación Secundaria, Educación Primaria y Educación Inicial.

2- Listados 1 y 2 de Contextos de Encierro en el siguiente orden (Historia - Sociología - Geografía - Economía-Matemáticas).

3- Listado oficial, 108 A y 108 A INFINE - Docentes de Educación Secundaria, en el siguiente orden:

- i. Profesoras/es de Prácticas del lenguaje, Literatura
- ii. Profesoras/es de Matemática.
- iii. Profesoras/es de Ciencias Sociales y Profesoras/es de Ciencias Naturales.

4- Docentes de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social para la cobertura de equipos de distrito, Educación de Primaria, Educación Secundaria y Educación Inicial.

b. Listado 108 B y 108 B INFINE en el siguiente orden:

1. Docentes de Educación Física para los niveles de Educación Secundaria, Educación Primaria y Educación Inicial.
2. Docentes de Educación Artística para los Niveles de Educación Secundaria, Educación Primaria y Educación Inicial.
3. Docentes de Educación Secundaria en el siguiente orden:

- i. Profesoras/es de Prácticas del lenguaje, Literatura
- ii. Profesoras/es de Matemática.
- iii. Profesoras/es de Ciencias Sociales y Profesoras/es de Ciencias Naturales.

4. Docentes de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social para la cobertura de equipos de distrito, Educación de Primaria, Educación Secundaria y Educación Inicial.

c. En caso de vacancia se realizará una convocatoria abierta a docentes en general para la presentación de proyectos pedagógico para la evaluación y posterior aprobación por parte de la Subdirección de Educación en Contextos de Encierro y otros ámbitos específicos dependiente de la Dirección de Ámbitos de Desarrollo.

La Subsecretaría de Educación será la responsable de dictar el acto administrativo correspondiente que autorice la cobertura de los cargos de Coordinador/a Distrital.

1-3 GUARDAVIDAS

Funciones:

- Formar parte del Proyecto Institucional, acompañando la implementación, seguimiento y evaluación del mismo.
- Verificar las condiciones del lugar donde se desarrolla la actividad.
- Permanecer en el lugar donde se desarrolle la actividad acuática, desde el comienzo hasta la finalización y retiro del personal docente y estudiantes.
- Realizar tareas de prevención y cuidado de las/os asistentes.
- Brindar atención profesional para el auxilio de las personas que lo requieran.
- Colaborar en las propuestas pedagógicas que solicite el personal a cargo de la Sede cuando no se desarrollen actividades acuáticas por diversas causas.

Cobertura del cargo:

Los/as guardavidas serán designados por Acto Público Digital para ello se habilitará un Listado de Emergencia, en las mismas condiciones establecidas para la conformación de Listados para la cobertura de las sedes de Escuelas Abiertas en Verano que no funcionan en Contextos de Encierro. A tales efectos, la Secretaría de Asuntos Docentes convocará y evaluará los antecedentes de los aspirantes, para proceder a la elaboración del Listado según las siguientes pautas:

- (a) Profesor de Educación Física con título de Guardavidas;
- (b) Docente con título de Guardavidas;
- (c) Estudiante regular de Educación Física con título de Guardavidas;
- (d) Guardavidas.

En los casos de paridad para el cargo que aspira, se establecerá en el marco del orden excluyente que se indica a continuación:

En los puntos a) y b).

1. Mayor puntaje por antigüedad en el sistema educativo
2. Mayor valor de título docente.
3. Mayor promedio de título.

En el punto c).

1. Alumnos regulares con el 75% o más de materias aprobadas.
2. Alumnos regulares con el 50% o más de materias aprobadas.

En todos los casos el aspirante deberá contar con Libreta de Guardavidas y la Prueba Anual de Suficiencia del Año 2022, según lo establece la DI-2022-1 -GDEBA-COMPGMSGP

NOTA: Las Coordinadoras y los Coordinadores, las y los Docentes las y los Guardavidas designados, que no cuenten con desempeño previo en el establecimiento educativo en el que prestaran las funciones, deberán participar de una Capacitación previa y aportar toda la Documentación necesaria a efectos que las instancias correspondientes realizan los trámites pertinentes para autorizar su ingreso a las instituciones cerradas. La Capacitación antes enunciada estará a cargo de la Subdirección de Educación en Contextos de Encierro y otros ámbitos específicos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III Propuesta pedagógica y operativa para implementación del Programa Escuelas Abiertas en verano para estudiantes en Contextos de Encierro - Programa Escuelas Abiertas en Verano - EX-2022-41270327- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.